

PROVINCIA DE SANTA FE

TRANSPARENCIA FISCAL DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS

**CPN Stella Maris Rodriguez
Directora General de Presupuesto
Secretaría de Hacienda -Ministerio de Economía
Provincia de Santa Fe**

DIVISION POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- 19 Departamentos
divididos en distritos
categorizados en :
 - Municipios
 - Comunas
- 3.000.701 habitantes
(censo 2001)

DIVISION POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- 50 Municipalidades (+10.000 habitantes)
 - 1ra Categoría (+ 200.000 habitantes)
 - Santa Fe
 - Rosario
 - 2da Categoría (- 200.000 habitantes)
- 312 Comunas (- 10.000 habitantes)

MARCO NORMATIVO

- Ley Provincial Nro. 12.397 (art. 59 a 63)
- Decreto Nro. 1975/05 (reglamentario)
- Instructivo para la elaboración de la información
- Cronograma

Ley Provincial 12.397

- Información que deben contener los presupuestos de los Municipios y Comunas

**AUTORIZACION DE LA
TOTALIDAD DE LAS
EROGACIONES**

**PREVISION DE LA
TOTALIDAD DE
LOS RECURSOS**

Ley Provincial 12.397

- Alcance
 - Administración Central
 - Organismos descentralizados
 - Cuentas o fondos especiales
- Recursos y Erogaciones
 - De carácter ordinario o extraordinario
 - Afectados o no

Ley Provincial 12.397

- Información que deben contener los presupuestos de los Municipios y Comunas

**LOS RECURSOS Y
EROGACIONES SIN
COMPENSACIONES**

**RESULTADOS ECONOMICOS
Y FINANCIEROS PREVISTOS**

**LOS RECURSOS HUMANOS
A UTILIZAR**

Ley Provincial 12.397

- **CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS HOMOGENEOS**
 - Para ser utilizados por todos los Municipios y Comunas
 - Compatibles con los existentes en el orden nacional y provincial
- **OBJETIVO: Uniformar la información**

Ley Provincial 12.397

- **FACULTA AL PODER EJECUTIVO**
 - A instrumentar para Municipalidades y Comunas la utilización de un sistema uniforme de administración financiera y Control
 - Acorde a las disposiciones de la Leyes
 - 12.194 Orgánica de Comunas
 - 12.195 Orgánica de Municipalidades

Ley Provincial 12.397

- Municipalidades de 1ra y 2da categoría
 - En el mensaje de elevación del Presupuesto incorporarán **Proyecciones Plurianuales** para el trienio siguiente
 - **Deben contener:**
 - Proyecciones de recursos por rubro
 - Erogaciones por objeto y finalidad
 - Programa de inversiones
 - Programación de operaciones de créditos
 - Programación de vencimientos de la deuda
 - Resultados económicos y financieros esperados

Ley Provincial 12.397

- Información que los Municipios y Comunas deben remitir al Poder Ejecutivo (art. 63)
- Ejecución Presupuestaria de recursos
 - Por rubros
 - Discriminar presupuesto vigente y ejecución
 - Ejecución: criterio percibido
 - Desagregar por fuente de Financiamiento

Ley Provincial 12.397

- Información: continuación
 - Ejecución Presupuestaria de erogaciones
 - Por incisos
 - Discriminar presupuesto vigente y ejecución
 - Ejecución: criterio devengado y pagado
 - Desagregar por fuente de Financiamiento
 - Planta de Personal
 - Permanente, transitoria o contratada
 - Por categoría o niveles

Ley Provincial 12.397

- Información: continuación
 - Estado de la deuda pública total
 - Incluida la flotante
 - Detallando tipo de acreedor, montos adeudados
 - Detallar cronograma de amortizaciones e intereses
 - Relación emisión – recaudación de:
 - Tasas y contribuciones emitidas

Ley Provincial 12.397

- Información: Cumplimiento
 - Ejecución de recursos y Erogaciones
 - Municipalidades: MENSUAL
 - Comunas: TRIMESTRAL
 - Resto de la información:
 - Municipalidades: TRIMESTRAL
 - Comunas. SEMESTRAL

Ley Provincial 12.397

- **LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS
DEBERAN
EJECUTAR SUS
PRESUPUESTOS
PRESERVANDO EL EQUILIBRIO
FINANCIERO**

Ley Provincial 12.397

- **Equilibrio Financiero:** Forma de Medirlo

Recursos Percibidos

(Corrientes y de Capital)

MENOS

Gastos Devengados

Corrientes: netos de los financiados con créditos internacionales

De capital: netos de los destinados a infraestructura social básica financiados con cualquier uso del crédito.

Clasificadores presupuestarios

- Ley 12.397 – El poder Ejecutivo establecerá clasificadores homogéneos
- Decreto 1975/05
 - Los municipios que no cuenten con clasificadores homogéneos deberán elaborar conversores
 - Objetivo: analizar la información en forma homogénea

Clasificadores presupuestarios

- Se establece un compendio de definiciones:
 - Rubro de Recursos
 - Incisos de Erogaciones
 - Fuentes de Financiamiento
 - Deuda Pública
 - Deuda Flotante

Clasificadores Presupuestarios y etapas del gasto

- Definiciones. Continuación
 - Presupuesto vigente
 - Ejecución de Recursos
 - Etapa del devengado en la ejecución de gastos
 - Etapa del pagado en la ejecución de gastos

Presentación de la información

- Se sistematiza la presentación de la información y se aprueban
 - Esquema ahorro inversión financiamiento discriminando: (anexo B)
 - Rentas Generales y Recursos afectados
 - Clasificación económica detallando origen de los recursos (nacionales provinciales o municipales) y erogaciones por objeto.

Presentación de la información

- Planta de Personal (cargos y horas cátedra) (anexo c)
 - Por institución
 - Por Escalafón
 - Por Carácter
 - Permanente
 - Temporarios
 - Contratados

Presentación de la información

- Stock de la deuda de la Administración Municipal o Comunal
 - Por prestamista
 - Detallando la deuda flotante
 - Consignando los servicios de intereses y amortización del periodo

Asistencia a Municipios y Comunas

- El Ministerio de Economía a través de:
 - Dirección de presupuesto
 - Contaduría General de la Provincia

“brindan asistencia técnica en materia de su competencia”

Sistematización de la información

- El Ministerio de Economía a través de
 - La Dirección General de Programación y Estadística Hacendal
 - Recepciona la información
 - La procesa
 - Elabora informes

DIVERSIDAD MUNICIPAL Y COMUNAL

● Poblacion

- Rosario: 909.397 habitantes
- Santa Fe: 369.589 habitantes

- Rafaela 83.563 habitantes

- San Bernardo (Dpto San Justo) 105 hab.

DIVERSIDAD MUNICIPAL Y COMUNAL

- Superficie – Población
 - Departamento Rosario 1.890 km² - 1.121.441 habitantes
 - Departamento Vera 21.096 Km² – 51.303 habitantes

DIVERSIDAD MUNICIPAL Y COMUNAL

- Total de Erogaciones (Presupuesto 2008)

- Rosario 870,7 millones
- Santa Fe 367,9 millones
- Rafaela 123,2 millones

DIVERSIDAD MUNICIPAL Y COMUNAL

- **Municipalidad de Rosario:**
 - Clasificadores presupuestarios compatibles con los provinciales y nacionales.
 - Sistema informático integrado
- **Municipalidad de Santa Fe.**
 - Clasificadores presupuestarios distintos a los vigentes en el ámbito provincial
 - No cuenta con sistema informático integrado

DIVERSIDAD MUNICIPAL Y COMUNAL

- En distintos municipios y comunas se utiliza sistemas computarizados
- Hay municipios y comunas que presentan su información en planillas confeccionadas con máquina de escribir

Problemática de los MM y CC

- Falta de capacitación de personal
- Ausencia de herramientas de apoyo a la gestión
- Deficiencia en los canales de comunicación existentes
- Insuficiente sistematización de las actividades administrativas

Apoyo para el cambio

- Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas
 - Objetivos principales
 - Modernizar la Administración Financiera de las MM y CC.
 - Expandir las capacidades administrativas y financieras
 - Asegurar la transparencia en el manejo de fondos públicos
 - Acrecentar las capacidades para la promoción del desarrollo local

Apoyo para el cambio

- Proyecto: Desarrollo de la Capacidad de Gestión de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe
 - Estandarizar los sistemas de Administración financiera y de Control de MM y CC
 - Conformar una red de comunicación ágil y dinámica
 - Integrar la totalidad de las transacciones relacionadas con los aspectos presupuestarios financieros y patrimoniales

Apoyo para el cambio

- Ejes del Proyecto

- Rediseño de procesos
- Sistemas de Administración Financiera y de Control
- Sistemas Informáticos (hardware y software)
- Comunicaciones
- Capacitación

Apoyo para el cambio

Objetivos del Proyecto

- Brindar a los MM y CC un sistema único de contabilidad pública
- Integrar a todos los entes Municipales a partir de flujos de información y comunicación
- Integrar pautas de programación física y financiera
- Desarrollar sistemas operativos y de producción de información homogéneos a fin de consolidar información
- Prestar asistencia técnica para la implementación de la reforma en las jurisdicciones locales

PROVINCIA DE SANTA FE

TRANSPARENCIA FISCAL DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS

**CPN Stella Maris Rodriguez
Directora General de Presupuesto
Secretaría de Hacienda - Ministerio de Economía
Provincia de Santa Fe**